

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

En razón a lo manifestado por el abogado *Oscar Fernando Suárez Gómez*¹ sobre la imposibilidad para asumir el cargo de curador, se dispone relevarlo y en su lugar se designa como Curador ad-litem de *Luis Alberto Gutiérrez Rey* al abogado *Juan Manuel Hernández Castro* identificado con T.P. 90.106 del C.S. de la J., quien se puede localizar en el correo electrónico judicial@hernandezcastroabogados.com y el numero celular 317-4295330 o en la Transversal Oriental # 90 - 102 C.C. Cacique oficina 905 de Bucaramanga.

Comuníquese la designación a costa de la parte actora, trámite que deberá acreditarse dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8bdcd60edd8d4996ea9e5ee9d04aa6255669b1b952197aac99875820450922c

Documento generado en 23/11/2021 08:27:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 38 al 40 del expediente digital